

Tarifario Administración Portuaria de Puerto Madryn

Resolución N° 019/24 - CAPP

Vigente a partir del día 01/03/2024

USO DE PUERTO MERCANTES

Por tonelada de registro neto por día	1° ANDANA	OTRA POSICION
BUQUES DE ULTRAMAR	USD 0,3413	USD 0,1706
CABOTAJE NACIONAL	USD 0,1706	USD 0,0853
CABOTAJE NACIONAL Inspección casco,etc. (*)	USD 0,2560	USD 0,1280

(*) Por TRB por día. Tarifa aplicable para Buques de transporte de líquidos, sólidos y/o gaseosos, remolcadores.Etc.

USO DE PUERTO CRUCEROS

Por tonelada de registro neto por día	1° ANDANA	OTRA POSICION
BUQUES DE ULTRAMAR	USD 0,184	USD 0,092
CABOTAJE NACIONAL	USD 0,0920	USD 0,046
TASA PBIP CRUCEROS	USD 0,1305	USD 0,065
TASA POR PASAJERO	USD 18,00	USD 18,00

USO DE PUERTO BUQUES PESQUEROS

	Tarifa Diaria	Bon.Resid.2023
Fresqueros hasta 30 mts eslora	USD 164,51	70,0%
Fresqueros Mas de 30 mt eslora	USD 329,01	70,0%
Congeladores hasta 40 mts eslora	USD 107,21	50,0%
Congeladores de 40 a 60 Mts. eslora	USD 115,13	50,0%
Congeladores mas de 60 mts. De eslora	USD 144,70	50,0%
Tangoneros hasta 40 mts eslora	USD 214,41	50,0%
Tangoneros de 40 a 60 mts. eslora	USD 264,06	50,0%
Tangoneros mas de 60 mts. eslora	USD 396,09	50,0%
Poteros hasta 40 mts eslora	USD 161,07	50,0%
Poteros mas de 40 mts. eslora	USD 198,04	50,0%

Los buques pesqueros que atraquen en el Muelle Piedra Buena no tienen ningun tipo de bonificación

Remolc. De Puerto. y lanchas de practicaaje, etc.	Diaria	Mensual
Hasta 20 Mts de Eslora	USD 11,51	USD 122
Mas de 20 Mts. De eslora	USD 17,41	USD 183
Catamarán Turístico (Valor por mes o fracción)		USD 544

VARADURA (Todo tipo de buques) X metro de eslora x día USD 1,40

USO DE PUERTO - BUQUES INACTIVOS

Tabla I

Buques de Bandera Argentina	Tarifa diaria en muelle u otra posicion
Hasta 40 mts eslora	USD 118,50
De 40 a 60 mts. eslora	USD 154,05
Mas de 60 metros de eslora	USD 237,00

Tabla II

Buques Pesqueros de Bandera Extranjera	Tarifa diaria en muelle u otra posicion
Hasta 40 mts eslora	USD 800,00
De 40 a 60 mts. eslora	USD 1.000,00
Mas de 60 metros de eslora	USD 1.400,00

La tarifa a aplicar resultará de multiplicar el valor de la tabla I o II precedentes por el indice que se detalla en la tabla III. El indice a aplicar resulta de considerar el plazo de inactividad del buque.

Indice por Permanencia

Tabla III

Meses de inactividad	Indice a aplicar las tarifas de tablas I y II
1 - 6 meses	1,25
mas de 6 - 12 meses	1,5
mas de 12 -18 meses	2
mas de 18 - 24 meses	2,5
mas de 24 - 30 meses	3
mas de 30 meses	3,5

TASA PBIP

BUQUES DE ULTRAMAR	USD 0,13	Por TRN por día
CABOTAJE NACIONAL	USD 0,07	Por TRN por día
BUQUES PESQUEROS (TODOS VALOR POR DIA)	USD 13,63	
IMPRESIÓN O REIMPRESION TARJETA PBIP PERSONAL EMPRESAS	\$ 10.000,00	C/U
IMPRESIÓN O REIMPRESION TARJETA PBIP VEHICULOS	\$ 14.000,00	C/U
IMPRESIÓN O REIMPRESION TARJETA PBIP PERSONAL DE ESTIBA	\$ 4.000,00	C/U

La tarifa de tarjetas de acceso será incrementada por el analisis de costos de los insumos

SERVICIO A LAS CARGAS

	IMPORTACION	EXPORTACION	REMOVIDO
A DEPOSITO/PLAZOLETA A GRANEL (por Tonelada)	USD 5,69	USD 2,62	USD 1,31
A DEPOSITO/PLAZOLETA EN BULTO O CONTENEDOR (x Ton.)	USD 11,38	USD 5,24	USD 2,62
DIRECTO A GRANEL (por Tonelada)	USD 3,60	USD 1,13	USD 0,65
DIRECTO EN BULTO O CONTENEDOR (por Tonelada)	USD 4,86	USD 2,24	USD 1,12

Servicio a las cargas de contened. reefer export. Durante el año 2023 tiene una bonificación del 50% para las pesqueras residentes-RES.29/23

SERVICIO A LAS CARGAS MERCADERIAS PELIGROSAS 50% ADICIONAL A LA TARIFA QUE LE CORRESPONDA

Descarga productos del Mar Fresco (Por Tonelada o Mt3)	USD 1,00	Residentes bonificación 100 % (2023)
Descarga productos del Mar Congelado (Por Tonelada o Mt3)	USD 1,50	Residentes bonificación 100 % (2023)

ALMACENAJE REMOVIDO Y EXPORTACION

TARIFA POR DIA	X Tonelada o Fracción	Merc no tradicional TON o M3 (*)
VALOR POR TONELADA EN PLAZOLETA FISCAL O DEPOSITO	USD 1,00	USD 0,27
VALOR POR TONELADA EN MUELLE	USD 2,00	USD 0,55

ALMACENAJE DE MERCADERIAS PELIGROSAS 50% ADICIONAL A LA TARIFA QUE LE CORRESPONDA

(*) para mercadería no tradicional la unidad de medida es TON o M3, el mayor.-

ALM. IMPORT. MERCADERIA EN BULTOS O CONT.

POR DIA X TONELADA (en Plazoleta o depósito)	VALOR X TON.	Merc no tradicional TON o M3 (**)
IMPORTACION EN CONTENEDORES	USD 1,00	USD 1,00
CARGAS PARCIALIZADA - AEREAS- TERRESTRE -OTRAS (mínimo a facturar 15 días)	USD 3,00	USD 0,55

(**) para mercadería no tradicional, este o no nacionalizada, la unidad de medida es TON o MT3, el mayor de ambos

ALMACENAJE DE MERCADERIAS PELIGROSAS 50% ADICIONAL A LA TARIFA QUE LE CORRESPONDA

Uso de Batea Contención de derrames X día X Bulto / Contenedor	USD 850,00
--	------------

SERVICIOS A LOS CONTENEDORES

PROV. ENERGIA CONT. REFRIGERADO (Por Día) RESIDENTE	USD 35,00	INCLUYE ALMACENAJE RES 029/23
PROV. ENERGIA CONT. REFRIGERADO (Por Día) NO RESIDENTE	USD 70,00	INCLUYE ALMACENAJE RES 029/23
PROV. ENERGIA A CONT. CON GEN. ELECTRICO (Por Día)	USD 474,00	NO INCLUYE ALMACENAJE
ALM. CONTENEDORES VACIOS 20' POR DIA	USD 0,80	
ALM. CONTENEDORES VACIOS 40' POR DIA	USD 1,60	
Atención de Extramovimientos (por contenedor)	USD 50,00	

OTROS SERVICIOS

BALANZA (Cada Pesada)	USD 5,95	
BALANZA Fiscal de Bultos (Cada Pesada)	USD 1,19	
AGUA POTABLE Sitios 1-2 y 3 MAS y Sector E MLPB para todo tipo de buque x Mt3	USD 15,00	
AGUA POTABLE Uso Buques Ultramar (Por Mt3)	USD 15,00	
AGUA POTABLE a Cruceros x Mt3	USD 15,00	
AGUA POTABLE Uso Buques Pesqueros (Por Mt3)	\$ 2.170,00	NO Incluye Sitios 1 - 2 y 3 del MAS y Sector E del MLPB
AGUA POTABLE Uso Industrial (Por Mt3)	\$ 2.170,00	

La tarifa de agua potable será incrementada de acuerdo a los aumentos aplicados por la empresa proveedora del servicio

PROV.ENERG. A BUQUES PESQUEROS x hora	\$ 3.150,00
PROV.ENERG. A GUINCHES (x hora.)	\$ 1.650,00
PROV.ENERG. A EQ. MENORES x hora	\$ 950,00
Provisión Energía a locales y predios menores (Por KW) y Muelle Luis Piedra Buena (Sector: A - B - C y D)	\$ 100,00
ENERGIA (Por KW)	\$ 300,00

La tarifa de energía eléctrica será incrementada de acuerdo a los aumentos aplicados por la empresa proveedora del servicio

HAB.DE INSTALACIONES (por hora y por pers.) De Lunes a Viernes de 19 a 7 AM	USD 55,00
---	-----------

HAB.DE INSTALACIONES (por hora y por pers.) Dias Feriados y desde el Sabado 13 hs hasta lunes 7 AM	USD 75,00
La tarifa de Hab.Instalaciones será ajustada por los acuerdos paritarios	
ALQ.ESCALA Y ELEM.COMPL.DE SEG.X DIA	USD 300,00
ALQ.ESCALA Cruceros Y ELEM.COMPL.DE SEG.X DIA	USD 1.500,00

ARRENDAMIENTOS VARIOS

Según Uso de espacios Físicos x contrato

Terreno estacion Transformadora	Contrato con ALUAR	USD 0,30	Por metro cuadrado
Arrend. Cañerías desague	Contrato con ALUAR	USD 0,30	
Gruas, cintas , vías S1	Contrato con ALUAR	USD 0,30	
Arrend. Caseta vigilancia S1	Contrato con ALUAR	USD 0,30	
Arrendamiento Modulos		USD 50,00	
Arrend. Terreno y Concesion de predios Minimo por MT2		USD 0,30	

Los arrendamientos tendran una alicuota adicional de acuerdo a la actividad desarrollada

DERECHOS DE EXPLOTACION

Operadores de extracción de Residuos Líquidos Peligrosos

Todos tipo de buque X mt3	USD 4,08
---------------------------	----------

Transporte de Cargas Liquidas Mt3 (Canon)

Canon por ingreso de Cargas Liquidas x Mt3	USD 1,36
--	----------

Elementos mecánicos

	Valor por día
Grúa Hasta 50 Tons.	USD 10,30
Grúa Mas de 50 Tons.	USD 15,84
Containera	USD 12,15
Motoestibadoras hasta 2,5 Tons.	USD 7,39
Motoestibadoras más de 2,5 Tons.	USD 8,98
Hidrogrúa / JLG y Otros elementos mecánicos	USD 5,81

Transporte de Personas (Operadores Turísticos)

Vehículos Livianos (cualq. Tipo) X día	USD 6,80
Vehículos c/capac. hasta 15 pax X día	USD 13,59
Vehículos c/capac. superior a 15 pax X día	USD 33,98
Canon anual por registro en la APPM	USD 100,00

MULTAS

1º Infracción - Coeficiente	1
2º Infracción - Coeficiente	10
3º Infracción - Coeficiente	30
4º Infracción en adelante : - Coeficiente - dependiendo de la reiteración de las infracciones acumuladas y sin perjuicio de la inhabilitación de ingresar a la terminal Portuaria	50

Servicios adicionales a las operaciones

En análisis para implementación

Servicios a los predios concesionados

En análisis para implementación

Plazo único de vencimiento de facturas establecido en 10 días corridos. (solo clientes con Cuenta Corriente habilitada)

Se aplicará a partir de dicho plazo hasta la fecha real de pago la tasa de descubierto en Cta. Cte.

del Banco de Chubut S.A. o entidad que la reemplace (Res. 020/10 CAPPm).

[Cotizacion Dólar del Banco Nacion BILLETE tipo de cambio Vendedor.](#)